REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA GRUZ

DAEM

AARB/WE/MRR/SGG /FCC/bxml

SANTA CRUZ, 08 de Mayo de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°80, con fecha 22/04/2024, de la directora Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio.
- 4.- El Ordinario N°297 con fecha 09/04/2024 del Sr. Alcalde don William Arévalo Cornejo.
- 5.- Propuesta de Fianza HDI Seguros.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de mantener una caja chica con cargo a JUNJI, renovable durante el año 2024, para la implementación del plan de mejoramiento educativo del Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio, para el buen funcionamiento de éste.
- 2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 2341

01. AUTORICESE caja chica a sr.(a) MARIA JOSE GALARCE GALARCE, R.U.T.

N° la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre del 2024. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.

03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.

04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05 Rer orden del Señor Alcalde.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

ALVARO ARIBL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

Alcaldía 🦠 (

Interesado (1)